

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****76****ALCOBENDAS NÚMERO 2****EDICTO**

Que en el Juzgado de primera instancia número 2 de Alcobendas se siguen autos de procedimiento ordinario número 753/2019, seguidos a instancias de la CP Centro Comercial “Los Reyes” y Sociedad Defensa del Patrimonio de la Galería Comercial “Los Reyes” contra Fondais Unión de Ahorro Familiar Inmobiliario, S. L., en los que se ha dictado en fecha 26 de enero de 2021 sentencia, contra la cual cabe recurso a apelación en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación.

Hallándose en ignorado paradero la parte demandada, Fondais Unión de Ahorro Familiar Inmobiliario, S. L., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificarle la citada resolución por edicto, haciéndole saber que su contenido íntegro ésta a su disposición para su consulta en este Órgano Judicial sito en calle Joaquín Rodrigo, número 3, tercera planta, Alcobendas.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y ss. de la LOPJ y la Instrucción número 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fondais Unión de Ahorro Familiar Inmobiliario, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de la interesada en la secretaría de este Tribunal.

En Alcobendas, a 26 de enero de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(02/9.104/21)

